

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL. Expte. N° 1061/05", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Octubre de 2007, a las 10,30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 4.958,04 (A.I.I.), de no haber oferentes, seguidamente y en el mismo acto, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta por un 20% del avalúo inmobiliario como última base, el siguiente inmueble situado en la localidad de Roldán: Lote 1, Manzana: 12, Sector 51, Plano: 38884/1964, catastro N° 03027/00, inscripto al Tomo: 138, Folio: 238, N° 91.863, Dpto. San Lorenzo; y cuya descripción según título es la siguiente: "... Segundo: ... A) Lote Uno: Ubicado sobre Boulevard San Martín entre calles Echague y Chaco, a los diez y ocho metros cincuenta centímetros de Echagüe hacia el Este, compuesto de nueve metros veinticinco centímetros de frente al Norte, por veintiocho metros de fondo, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: al Norte, con Boulevard San Martín; al Este, lote dos que se describe a continuación; al Sud, fondos del lote ocho que se describirá más adelante, y al Oeste con propietarios varios. El inmueble, libre de personas, se vende desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informe, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 138, Folio: 238, N° 91863, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra inhibición. El inmueble no registra hipoteca; Registra embargo, al Tomo: 116 E, Folio: 2410, N° 338721, de fecha 03/05/07, por la suma de \$ 6.762,80, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% de seña con más el 3% de comisión al Martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Previo a la transferencia, deberán estar satisfecho todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C y C., y permanecerá reservado en Secretaría. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 5 de Octubre de 2007. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C□11535□Oct. 11 Oct. 16

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 14ª. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/ Otros s/Apremio Expte. N° 1854/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 18/10/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 342,72 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Los lotes designados con los números Diecinueve, Veinte y Veintiuno, de la manzana letra "Q", del plano número cuarenta y cinco mil setecientos trece, ubicados en las Colinas de Funes, al Oeste de Funes y al Sur del Profesional Country Club, Distrito Funes, Departamento Rosario, los que unidos como están forman una sola fracción, situada en la calle Maipú, entre las calles Tres de Febrero y Nueve de Julio a los veintisiete metros treinta y un centímetros de la calle Tres de Febrero hacia el Sud, compuesto de treinta metros de frente al Oeste, por treinta y un metros veinticinco centímetros de fondo; lindando: por su frente al Oeste, con la calle Maipú; al Norte, con el lote Veintidós y fondos del lote Dos; al Este, con fondos de los lotes Seis, Siete y Ocho; y al Sur, con el lote Dieciocho. Encierran una superficie total de novecientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscripto su Dominio al Tomo 329 A, Folio 630 N° 143076. Depto Rosario. Distrito Funes. Siendo el Lote de referencia el Lote 20 de la Manzana "Q". Cta. Municipal N° 092793/1 Ref. Cats. 09/156/20. Del informe del Registro surgen el siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 4448 N° 351710 del 22/06/06 monto en pesos \$ 6.585,66. Orden Juzgado de Distrito Civil y Comercial 14º Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio, Expte. 1854/02, por lo que se ejecuta, no registrando hipotecas ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 7 de agosto de 2007. Agréguese la documentación acompañada. Téngase por designada fecha, hora, lugar y demás condiciones para la realización de la subasta ordenada en autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Oficiese como se pide. Quien resulte comprador abonará en el acto el 20% a cuenta de precio más 3% de comisión al martillero siendo a su cargo impuestos atrasados, gastos de escrituración e IVA si correspondiera. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 3/10/07. María A. Mondelli, secretaria.

S/C□11550□Oct. 11 Oct. 16

POR

VICTOR HUGO J. P. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE IBARLUCEA c/OTRA s/APREMIO" Expte. N° 696/01, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J.

Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 13 de noviembre de 2007 a las 10 horas en la puerta del Juzgado Comunal de Ibarlucea (en caso de resultar, feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Villa Ibarlucea, Depto. Rosario, designado en el plano N° 17761/44 designado como lote D de la manzana 131: esta ubicado con frente al Norte sobre calle Belgrano, antes Santa Rita, a los 31 mts de calle Sarmiento hacia el Este, es de forma regular y mide: 10 mts. de frente por 47 mts. de fondo, encierra una superficie total de 470 m2, lindando además al Oeste con el lote C; al Este con el lote E; y al Sud con más terreno de su manzana. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 467 F° 432 N° 145858 Depto. Rosario, registra un embargo: al T° 115 E F° 8369 N° 398753 por \$ 1.296 de fecha 01/11/06 en éstos autos. Sale a la venta con la base de \$ 210,35, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del avalúo inmobiliario. El adquirente deberá abonar el 20% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente bajo apercibimiento de lo establecido por los art. 497 y 499 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmuebles. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a API y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la Ley 6767. En el supuesto de compra en comisión se deberá consignar los datos, identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT su documento de identidad Cédula Pol. Rosario 541.434 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de septiembre de 2007. Edgardo M. Fertitta, secretario.

S/C□11566□Oct. 11 Oct. 16

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 552/95, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 30 de octubre de 2.007 a las 10 horas en la puerta del Juzgado Comunal de Granadero Baigorria (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicado), el siguiente inmueble: El lote 2 de la manzana 58 ubicado en Granadero Baigorria Depto. Rosario, cuya descripción en mayor área es: una manzana de terreno situada en la localidad de Paganini, hoy Granadero Baigorria de éste, Departamento y Provincia, designada con el N° 58, compuesta de 55,44 mts. en su costado Oeste, 134,279 mts en su costado Norte, 124,984 mts. en su costado Sud y 56,208 mts. en su lado inclinado al Este, lindando al Oeste con la calle Independencia al Norte con la calle 1° de Mayo, al Sud con la calle 3 de Febrero y al Este con la calle Dorrego. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 208 B F° 1163 N° 109103 Depto. Rosario, no registra hipotecas ni inhibiciones si los siguientes

embargos al T° 114 E F° 6330 N° 367687 de fecha 19/08/05 por \$ 3.000 en los presentes autos y T° 115 E F° 2095 N° 328519 de fecha 07/04/06 por \$ 2.000 en autos Municipalidad de Granadero Baigorria c/Otro Juzga. Ejec. C. Nom. 1ª. Sale a la venta con la base de \$ 279,66 (A.I.I.) en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del avalúo del impuesto inmobiliario. El adquirente deberá abonar el 20% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás concepto que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio su favor. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. FCF). En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se subasta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si la demandada posee CUIT y tampoco surge de autos sus documentos de identidad, el CUIT del martillero es 20-06143687-21. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace, saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de octubre de 2.007. Néstor O. García, secretario.

S/C 11564 Oct. 11 Oct. 16

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA c/OTROS s/APREMIO". Expte. N° 856/92, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 30 de octubre de 2007 a las 10 horas en la puerta del Juzgado Comunal de Granadero Baigorria (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Los lotes 2 y 26 de la manzana 80 ubicados en Granadero Baigorria, Depto. Rosario, los que en mayo área, se describe como: "Una fracción de terreno formada por los lotes Uno, Dos y Veintiséis de la manzana 80, situados en la esquina que mira al Norte y al Oeste, formada por las calles Tres de Febrero y General Lavalle, miden unidos como se encuentran 21,217 mts de frente al Norte por 23,682 mts de fondo y frente al Oeste, encerrando una superficie total de 502,4598 m2, lindando: al Norte, con la calle Tres de Febrero, al Oeste con la calle General Lavalle, al Sud con el lote 25 y al Este con el lote 3, ambos de la misma manzana y plano. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 204 C F° 1920 N° 77874 y T 358 B F° 1469 N° 162930 ambos Depto. Rosario; registra dos embargos al T° 112 E F° 6188 N° 373103 de fecha 18/08/03 por \$ 7.000 en los presentes autos y T° 115 E F° 9452 N° 411083 de fecha, 06/12/06 por \$ 7.000 en los presentes autos. Salen a la venta: el lote 2 con la base de \$ 714,98 el lote 26 con \$ 1.071,72 (A.I.I.), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del avalúo fiscal. El adquirente deberá abonar el 20% del precio de compra y la

comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente. Los impuestos, tasas y contribuciones, adeudados e IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción provista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Se subasta en carácter de ocupación que surge de autos. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT, no constando tampoco su documento de identidad y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of- 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 25 de septiembre de 2007. Adriana Isabel Munini, secretaria.

S/C 11562 Oct. 11 Oct. 16

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALEJANDRO DANIEL PROLA

Por orden del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda en autos: "INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES EN: COOPERATIVA ANTONIO MAGNANI LTDA. S/ QUIEBRA" Expte: 487/99, el Martillero Alejandro D. Prola, (DNI: 17.075.265), el día 19 de noviembre del 2007 a partir de las 8,00 hs. en el juzgado comunal de la localidad de Fuentes, Pcia. de Santa Fe, en caso de resultar inhábil o de suspenderse por razones de fuerza mayor se rematará al día hábil siguiente a la misma hora y lugar, subastará los siguientes bienes y en el siguiente orden: Primero: con la base de \$ 94.628,41, en caso de no haber postores por esta, saldrá seguidamente con la Retasa del 25% menos, o sea \$ 70.971,30, de persistir la falta de oferentes, seguidamente saldrá con una Ultima Base del 30% respecto de la primera, o sea, de \$ 28.388,52, y finalmente, en caso de persistir la falta de oferentes por esta ultima el bien será retirado de la venta, en el estado de ocupación que surge del acta de constatación agregada a autos: "un lote de terreno individualizado como lote 1 de la manzana N° 6 plano 134.588/93 y sus instalaciones", y que se describe según plano: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado, situado en el Pueblo Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, ubicado en la esquina de Boulevard Freyre y calle Grandoli, señalado como lote número Uno de la manzana número 6 al Norte de la vía férrea, en el plano archivado en el Departamento Topográfico la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el N° 134.588, año 1993, compuesto de 55 mts. en su lado Sud-Oeste, lindando con el Bvard. Freyre, 30 mts. su costado Sud-Este, lindando con Roque Lange, 20 mts. en su lado Nord-Oeste, lindando con calle Grandoli; y su lado Nord-Este, esta formado por una línea quebrada de tres tramos el primero partiendo del

extremo del lado Nord-Oeste en dirección al Sud-Este mide 39,97 mts., del extremo de éste parte el segundo tramo hacia Nord-Este que mide 10 mts. y de su terminación y hacia Sud-Este parte el tercer y último tramo que cierra la figura y mide 15,03 mts., lindando con el lote 2 del mismo plano. Encierra una superficie total de 1.250,30 mts.2." Inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 294 Fº 495, Nº 266369, Tº 294, Fº 496 Nº 266370 y Tº 294, Fº 497, Nº 266371 Departamento San Lorenzo, a nombre de la fallida sociedad. El dominio no registra cautelares. Segundo: con la base de \$ 34.616,43, en caso de no haber postores por esta, saldrá seguidamente con la Retasa del 25% menos, o sea \$ 25.962,32, de persistir la falta de oferentes, seguidamente saldrá con una Ultima Base del 20% respecto de la primera, o sea, de \$ 6.923,28, y finalmente, en caso de persistir la falta de oferentes por esta ultima el bien será retirado de la venta, (en el estado de ocupación que surge del acta de constatación agregada a autos) el siguiente inmueble que se describe según titulo: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Fuentes, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, designado en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto C. Coirini en junio de mil novecientos sesenta y siete e inscripto en el Registro General bajo el número 51.297, el mismo año, como lote Cinco A, se ubica en la calle Oroño entre las de Independencia y Veinticinco de Mayo, a los dieciocho metros treinta y tres centímetros de Independencia hacia el Oeste y se compone de dieciocho metros treinta y tres centímetros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud por treinta y seis metros sesenta y un centímetros en su costado Oeste y treinta y seis metros setenta y cuatro centímetros en su costado Este, con una superficie total de Seiscientos setenta y dos metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados dentro de los siguientes linderos; por su frente al Norte, calle Oroño; al Sud y al Este, con la compradora y al Oeste, con Pacifico Sgalla."- Inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 176 Fº 189 Nº 180476 Departamento San Lorenzo, a nombre de la fallida sociedad. El dominio no registra cautelares. Tercero: con la base de \$ 2.338,64 (100%A.I.I.), en caso de no haber postores por esta, saldrá seguidamente con la Retasa del 25% menos, o sea \$ 1.753,98, de persistir la falta de oferentes, seguidamente saldrá con una Ultima Base del 20% respecto de la primera, o sea, de \$ 467,72, y finalmente, en caso de persistir la falta de oferentes por esta ultima el bien será retirado de la venta, (en el estado de ocupación que surge del acta de constatación agregada a autos): "Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Fuentes, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, dentro de la manzana número cinco, al Norte de la vía férrea, individualizado como lote "Uno-A-Dos" (1-A-2), en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Geógrafa Elba Cristina Correa y archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el número 80.203, el día 24 de Octubre de 1974 y según el mismo dicho lote se describe así: esta ubicado de frente al Boulevard Independencia, a los 48,05 mts. de Boulevard Freyre hacia el Nord-Este y mide: 4,33 mts. de frente al Sud-Este; su costado Sud-Oeste esta formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales parte del extremo libre del costado anterior, lleva rumbo Nord-Oeste y mide: 6,36 mts., luego dobla hacia el Sud-Oeste marcando el segundo tramo y mide: 2,95 mts. y finalmente dobla hacia el Nord-Oeste, marcando el tercer y último tramo que mide 30,31 mts; su costado Nord-Oeste mide: 4,55 mts. y su costado Nord-Este esta formado por una línea quebrada de siete tramos, el primero de los cuales parte del extremo libre del último lado citado, lleva rumbo Sud-Este y mide: 14,06 mts., dobla hacia el Sud-Oeste marcando el segundo plano y mide: 0,55 mts., dobla hacia el Sud-Este marcando el tercer tramo y mide: 6,55 mts. Dobla luego hacia el Este en línea inclinada marcando el cuarto tramo que mide: 0,80 mts., dobla hacia el Sud-Este, marcando el quinto tramo y mide: 10,39 mts., dobla hacia el Nord-Este marcando el sexto tramo y mide: 2,71 mts. y dobla finalmente hacia el Sud-Este marcando el septimo y último tramo y mide: 5,09 mts., cerrando así la figura.- Encierra una superficie total de 158,40 mts.2.- Lindando por su frente al Sud-Este con Boulevard Independencia, al Sud-Oeste parte con lote Uno-A-Uno del mismo plano y en el resto con Florencio Rimoldi, al Nord-Oeste con Guido y Osvaldo Contrucci y al Nord-Este con Rubén Luraschi.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la Matricula Nº 15-1711 Departamento San Lorenzo, a

nombre de la fallida sociedad.- El dominio no registra cautelares. Cuarto: al contado sin base y al mejor postor, los siguientes Bienes Muebles, que se detallan y según el siguiente loteo: Lote 1) Un matafuego, una estufa marca Ranquel (sin garrafa), una estufa a gas-oil marca EMEGE con tanque de gas-oil.- Lote 2) Ocho muebles bajo ventana para oficina.- Lote 3) Siete mostradores tipo recepción (seis son iguales).- Lote 4) Distintas sillas en (planta baja = dieciséis, planta alta = veintiuna).- Lote 5) Ocho escritorios más una mesa de directorio.- Lote 6) Cuatro ficheros (cuatro cajones cada uno de chapa).- Lote 7) Una caja fuerte marca ADOLFO BASM Y COMPANIA, medidas aproximadas: alto 1,50 por 1 metro de fondo por 1,10 de frente.- Lote 8) Un lote de mesitas chicas de oficina en total: once.- Lote 9) Estanterías de chapa: diez.- Lote 10) Lote de maseteros, partes de computadoras, máquina de escribir, impresoras, ceniceros, monitor.- Lote 11) Tres matafuegos, un lote de tachos de veinte litros de aceite, bidones de cinco litros y bidones de agua destilada, tres tarimas de madera, un escritorio roto, un mueble para guardar herramientas de madera, restos de hierro, un cartel, tres surtidores de combustible desarmados.-Lote 12) Carro para llevar agua, dos mil litros aproximadamente.-Lote 13) Tanque para gas-oil, cinco mil litros aproximadamente, de dos ejes con plato giratorio.- Quinto) Un tractor marca: JHOON DEERE, modelo 1420- Dominio: XJ-0289.- Sexto) Pik-up marca: FORD, dominio: UTC 607.- Septimo) "Un Galpón " , a desarmar, al contado sin base y al mejor postor: en el estado de uso y conservación en que se encuentra, con entrega inmediata y no mas de 7 días de realizada la subasta para el desarme y retiro quedando esto a cargo y bajo la absoluta responsabilidad del comprador, debiendo en el momento del desarme acreditar al Martillero actuante la inscripción de los operarios en la ART correspondiente como así también el seguro de vida por accidentes y/o cualquier otra constancia que el funcionario considere necesaria, el siguiente bien que se describe a continuación: galpón, en donde actualmente funciona la perrera Municipal de la localidad de Fuentes- Descripto a fs. 255.- Octavo): "Una Planta de Semillas Chicas" a desarmar: al contado sin base y al mejor postor: en el estado de uso y conservación en que se encuentra, a desarmar, con entrega inmediata y no más de 15 días de realizada la subasta para el desarme y retiro quedando esto a cargo y bajo la absoluta responsabilidad del comprador, debiendo en el momento del desarme, acreditar al Martillero actuante, la inscripción de los operarios, en la ART correspondiente como así también el seguro de vida por accidentes y/o cualquier otra constancia que el funcionario considere necesaria, el bien se encuentra descripto a fs. 255.- Noveno): "Una Planta de Silos Grandes" a desarmar: al contado sin base y al mejor postor: en el estado de uso y conservación en que se encuentra, a desarmar, con entrega inmediata y no más de 30 días de realizada la subasta para el desarme y retiro quedando esto a cargo y bajo la absoluta responsabilidad del comprador, debiendo en el momento del desarme, acreditar al Martillero actuante, la inscripción de los operarios, en la ART correspondiente como así también el seguro de vida por accidentes y/o cualquier otra constancia que el funcionario considere necesaria, el bien se encuentra descripto a fs. 255.- La fallida sociedad registra la siguiente inhibición inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble: al Tº6IC Fº497 Nº266908, fecha de inscripción: 06/09/1996, sin monto, autos: "Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada Antonio Magnani s/ concurso preventivo y perteneciente a este Juzgado. Condiciones: Comisión y adelanto de precio para los inmuebles: el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio, con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y en pesos y el saldo de precio deberá ser depositado, una vez aprobada la subasta, a favor de estos autos y este Juzgado en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, bajo los apercibimientos del Art. 497 C.P.C.C.S.F. Comisión y pago del precio para los bienes muebles y los rodados, las plantas y galpones a desarmar: salen sin base, al contado y al mejor postor, el comprador deberá abonar en el acto de subasta el total del precio alcanzado, con más 10% de comisión al martillero sobre el precio alcanzado, mas I.V.A. si correspondiere, en dinero en efectivo o cheque certificado para todo los casos. Los bienes salen a la venta en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentran, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de las partes que los componen. La entrega de los bienes muebles y rodados es inmediata y no más de 24 hs. hábiles de realizada la subasta, los

gastos de traslado, retiro y desarme de los mismos es bajo la total y exclusiva responsabilidad del comprador. Los gastos por impuestos, patentes, contribuciones transferencia y demás conceptos que adeuden los rodado son a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, que pesaren sobre los inmuebles a subastar son a total cargo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra, como así también los gastos de escrituración, el impuesto a la Transferencia de Inmuebles, la regularización de lo construido y el IVA, si correspondiere. En caso de comprar en comisión (condición para todos los bienes) deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo los apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sello establecido por el artículo 187 del Código Fiscal al que estará sujeta toda cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Los bienes que salen a la venta en séptimo, octavo y noveno lugar salen a desarme para ser demolidos por expresa disposición comunal. Cumplimentado con el Art. 494 Y 495 del C.P.C.C. los títulos de propiedad, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas a autos para ser revisadas por interesados en secretaría, donde permanecerán reservados los autos, no admitiéndose en el momento de la subasta o con posterioridad a ella reclamos por inexistencia o insuficiencia de ellos. Exhibición: los bienes podrán ser revisados los cuatro días hábiles anteriores a la subasta en el horario a determinar por el martillero. Mayores informes al martillero al TEL. 0341-4825580 - 155553355 MAIL: martillero@steel.com.ar. Web: www.argentinassubastas.com.ar. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad, se hace saber a los asistentes al remate, que en el acto de subasta se aplicara estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "... Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en la sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencia de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo: 2) el que sin estar comprendido en el articulo 237, impidiere o estorbare a un funcionario publico cumplir un acto propio de sus funciones..." Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Cumplimentando lo dispuesto por el Art. 208 LQ publíquense los edictos en el Boletín Oficial sin cargo, y en el Diario Judicial El Forense, por el término de ley. Firmado: Dr. Alfredo R. Farias (Secretario Subrogante.) Casilda, 4 de Octubre del 2007. -

S/C 11628 Oct. 11 Oct. 18

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "AGNELLO GRACIELA c/Otro s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 1024/02, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco, proceda a vender en pública subasta el día 24 de octubre de 2007 a las 11 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Alcorta, Depto. Constitución, de resultar inhábil, el día inmediato posterior, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno situada en la

manzana "A" del pueblo Alcorta, Depto. Constitución, y que en el plano de mensura N° 110.565/82. se designa como Lote 3: está ubicado a los 45 mts. de la esquina formada por el Bv. 9 de Julio y Mlle Arenales, sobre ésta hacia el Nord-Oeste. Mide 45 mts. de frente al Mprd-Este, por 55 Mts. de fondo, encerrando una superficie de 2.475 m2. Linda: por su frente al Nord-Este, con calle Arenales, al Nord-Oeste, con vías del Ferrocarril Mitre, al Sud-Oeste, con Irineo Ladislao y otros; y al Sud-Este., en parte con Rosa Feliciani de Payrolat, en parte con Luis Cartabia, en parte con Florencio Antonio Alessi y en parte con E.M.A. SRL. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 19-2838 Depto. Constitución, registra los siguientes gravámenes: presentación N° 351476 del 12/06/03 embargo por \$ 247.206,46 en autos Ortolani, Ariel c/Otro s/Juicio Ordinario, Expte. N° 338/02" Juzgado 1ª. Inst. de Dist. Civil y Com. 11° Nom. Rosario; presentación N° 406928 del 13/12/05 embargo por \$ 52.663,92 Juzg. Federal de 1ª. Inst. N° 1 de Rosario, autos Banco de la Nación Argentina c/otros s/Demanda Ejecutiva Expte. 82.713/02, presentación N° 316151 de fecha 28/02/06 embargo por \$ 54.599,88 en los presentes autos y presentación 328176 de fecha 03-04-07 embargo por \$ 144.315. Juzgado 1ª. Inst. Dist. C. C. y L. N° 1 Villa Constitución autos Soc. Italiana Mutual Dep. y Bib. Los Andes c/Otro s/Med. Cautelares y una inhibiciones al T° 116 I F° 3207 N° 336511 de fecha 14/04/04 por \$ 19.500 en los presentes autos. Saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (ocupado), con la base de \$ 106,187,11 (pesos ciento seis mil ciento ochenta y siete con once centavos). Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% menos, luego y de persistir la falta de oferentes, con una última base del 20% de la primera. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley al martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente a los tres días de la aprobación judicial de la subasta mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA., para éstos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA., en las operaciones de descuento desde la fecha de subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio, N° de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador así como los honorarios profesionales, IVA si correspondiere y gastos de escrituración que graven la transferencia. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas con el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravámen que pese sobre el inmueble, los gastos, sellado y honorarios producidos por la transferencia dominio del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 3º párrafo del CPCC. Publíquense los edictos de ley en los diarios "BOLETIN OFICIAL" por el término de cinco días, y exhibición de el hall central de Tribunales. Autorízase la colocación y exhibición de un cartel anunciando el remate y publicación de un aviso en el diario "La Capital" de Rosario, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Para la exhibición del inmueble a rematar en días y horarios a designar por el martillero actuante. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee

CUIT, su documento de identidad es DNI. N° 16.629.834 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, septiembre de 2007. Dora Diez, secretaria.

\$ 535□11561□Oct. 11 Oct. 18

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/JORDAN DE BISET SABINA s/APREMIO" (Expte. N° 682/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en block en pública subasta el día miércoles 31 de octubre de 2007, a las 10,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 7.396 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 5.547 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta en block sin base al mejor postor; todo ello de los inmuebles que a continuación se describe: 1) 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Mitre y Lisandro De La Torre de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 702 mts² identificándose como Lote 1 de la Manzana 96 Plano N° 21653/59 Medidas y Linderos: al noroeste 26 mts. linda con Calle N° 12; sudoeste 27 mts. linda con el Lote N° 2; sudeste 26 mts. linda con el Lote N° 5 y al noreste 27 mts. linda con Calle N° 20. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 77 y/o 126 Folio 332 y/o 294 N° 36408 y/o 53430. 2) 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado y demás adherido al suelo, situada en calle Mitre y Lisandro De La Torre de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 378 mts² identificándose como el lote 2 de la Manzana 96 Plano N° 21.653/59 Medidas y Linderos: Al Noroeste 14 mts. linda con Calle N° 12; al sudoeste 27 mts. linda con el Lote N° 3; al sudeste 14 mts. linda con el Lote N° 5 y al noreste 27 mts. linda con el Lote N° 1. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 77 y/o 126 Folio 332 y/o 294 N° 36408 y/o 53430. 3) 100 % de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en calle Mitre y Lisandro De La Torre de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 500 mts² identificándose como el lote 3 de la manzana 96 plano n° 21.653/59. Medidas y linderos: al noroeste 10 mts. linda con Calle N° 12; al sudoeste 50 mts. linda con el Lote C y el Lote A; al sudeste 10 mts. linda con el Lote F y al noreste 50 mts. linda con Calle N° 20. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 77 y/o 126 Folio 332 y/o 294 N° 36408 y/o 53430. 4) 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y

demás adherido al suelo, situada en calle Mitre y Lisandro De La Torre de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 480 mts² identificándose como el Lote 4 de la manzana 96 plano n° 21653/59. Medidas y Linderos: al noroeste 40 mts. linda con el Lote N° 5; al sudoeste 12 mts. linda con el Lote N° 3; al sudeste 40 mts. linda con el Lote F y al noreste 12 mts. linda con Calle N° 20. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 126 Folio 294 N° 53430. 5) Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Mitre y Lisandro de la Torre de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 440 mts² identificándose como el lote 5 de la manzana 96 Plano N° 21.653/59 Medidas y Linderos: al Noroeste 40 mts. linda con lote N° 1 y Lote N° 2; al sudoeste 11 mts. linda con el Lote N° 3, al sudeste linda con el Lote N° 4 y al noreste 11 mts. linda con el Lote N° 20. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 126 Folio 294 N° 53430. Unidos como están hacen una superficie total de 2.500 mts². A nombre de la ejecutada y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 2092 N° 332618 de fecha 17/04/07, por un monto de \$ 29.042 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna De San Gregorio c/Jordán De Biset Sabina s/Apremio (Expte. N° 682/05). Bajo el mismo Tomo Folio y N°; por igual Monto y bajo el mismo N° de Expediente, se registran los siguientes embargos: Comuna de San Gregorio c/Biset Juan José; c/Biset Jesús Lidio; c/Biset Hipólito; c/Adda Juan y c/Adda Albina Gloria. 2) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 2090 N° 332616 de fecha 17/04/07, por un monto de \$ 29.042 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna De San Gregorio c/Jordán De Biset Sabina s/Apremio (Expte. N° 682/05). Bajo el mismo Tomo, Folio y N°; por igual Monto y bajo el mismo N° de Expediente, se registran los siguientes embargos: Comuna de San Gregorio c/Biset Juan José; c/Biset Jesús Lidio; c/Biset Hipólito; c/Adda Juan y c/Adda Albina Gloria. 3) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 2091 N° 332617 de fecha 17/04/07 por un monto de \$ 29.042 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, en autos. Comuna De San Gregorio c/Jordán De Biset Sabina s/Apremio (Expte. N° 682/05). Bajo el mismo Tomo, Folio y N°; por igual Monto y bajo el mismo N° de Expediente, se registran los siguientes embargos: Comuna De San Gregorio c/Biset Juan José; c/Biset Jesús, Lidio; Biset Hipólito; c/Adda Juan y c/Adda Albina Gloria. 4) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio N° 191 N° 303830 de fecha 09/01/07, por un monto de \$ 29.042 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino en autos: Comuna De San Gregorio c/Jordán De Biset Sabina s/Apremio (Expte. N° 682/05). Bajo el mismo Tomo, Folio y N° por igual Monto y bajo el mismo N° de Expediente se registran los siguientes embargos: Comuna de San Gregorio c/Biset Juan José; c/Biset Jesús Lidio; c/Biset Hipólito; c/Adda Juan José y c/Adda Albina Gloria. 5) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 192 N° 303831 de fecha 09/01/07, por un monto de \$ 29.042 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna De San Gregorio c/Jordán De Biset Sabina s/Apremio (Expte. N° 682/05). Bajo el mismo Tomo, Folio y N°, por igual Monto y bajo el mismo N° de Expediente se registran los siguientes embargos: Comuna de San Gregorio c/Biset Juan José; c/Biset Jesús Lidio; c/Biset Hipólito; c/Adda Juan y c/Adda Albina Gloria. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 717,41. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 20.177,27. La Cooperativa de Agua Potable de la Localidad de San Gregorio informa que los bienes supra citados adeudan en esa dependencia la suma de \$ 3.750. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc., que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, como así

también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío c/construcción precaria ocupada por personas que al momento de la Constatación no acreditaron su identidad, como así tampoco, Título de propiedad alguno y/o Contrato de Locación y/u otra documentación legalmente aceptable. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 30 de Octubre de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Rufino, 3 de Octubre de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 11533 Oct. 11 Oct. 16